



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	MARGARITA MARIA LOPEZ SOTO, representante legal De las menores Y y K
DEMANDADO	CESAR JULIAN GARCIA AMEZQUITA
PROVIDENCIA	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA
RADICADO	63-594-4089-002- 2021-00298-00

Diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Una vez contestada la demanda; procede el Despacho convocar a las partes para que asistan de forma virtual a la Audiencia en que se llevarán a cabo las actividades previstas en los Artículos 372 y 373 *ibídem*, incluyendo el interrogatorio de parte; fiándose como fecha para tal celebración el día **jueves (31) de marzo de 2022 a partir de las 2:00 P.M.**

De conformidad con lo estipulado por el numeral segundo del artículo anteriormente citado, se decretan como pruebas las documentales presentadas con el escrito de demanda, y su contestación.

Igualmente los testimonios solicitados por la parte demandada, de los señores Octavio Vargas Castillo y María Luz Dary Amezcuita, la parte mencionada deberá procurar la conexión de las citadas personas, con el fin que comparezcan a dicha audiencia virtual.

A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia virtual se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)¹.

NOTIFIQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUÉZ

¹ Numeral 4 del Artículo 372 del C.G.P.